



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la Sociedad **CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA**, representada legalmente por el señor **EDUARDO OTOYA ROJAS**, que dentro del expediente No. **7138**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 04 de junio de 2014--RESOLUCIÓN NUMERO: 111735. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión Minero con Radicado No. **7138**, para la exploración técnica y explotación económica de una **MINA DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **BRICEÑO**, Antioquia, Suscrito el 22 de mayo de 2008, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de noviembre de 2011, con el Código N° **H7138005.**, cuyo titular es la Sociedad **CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA**, con NIT 900.166.687-7, representada legalmente por el señor **EDUARDO OTOYA ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.415.252, a partir del 09 de agosto de 2013 hasta el 09 de mayo de 2014 y por seis (6) meses más, es decir hasta el 09 de noviembre de 2014, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. --- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las actividades de explotación.---**PARÁGRAFO:** En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 10 de noviembre de 2014.---**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la Póliza Minero Ambiental N° 21-43-101011232, expedida por la **COMPAÑÍA ASEGUROS DEL ESTADO S.A.**, por un valor asegurado de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA PESOS** (\$ 31.000.280.00) y con una vigencia desde el 28 de febrero de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. --**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido---**ARTICULO QUINTO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería --ANM- para su correspondiente anotación en el Registro Minero Nacional.---**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.---- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

14 JUL. 2014

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

18 JUL. 2014

a las 5:35 p.m.

